

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL Y DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
SOCORRO-SANTANDER

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA.

DTE: COLVENTAS S.A.

APDO: Abg. INGRITH YULIANA TAPIAS LOPEZ

DDO: JHON JAIRO MUÑOZ PATIÑO Y OTRO

RAD: 2018-00041-00.

Socorro, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

De conformidad con lo establecido en el artículo 76 del C.G del P., y atendiendo a lo manifestado por la apoderada de la parte demandante en el escrito que antecede, ACEPTASE la renuncia de la Dra. INGRID YULIANA TAPIAS LÓPEZ, identificada con la C.C. No. 1.101.692.166 de Socorro (Santander), y portadora de la T.P. No. 291.918 del C. S. de la J., quien actúa como apoderada de COLVENTAS S.A. identificada con NIT: 891701917-1, representada legalmente por REINALDO OGLIASTRI PRADA, dentro del presente proceso.

Por tanto requiérase a la parte demandante para que designe nuevo apoderado.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

Firmado Por:
Claudia Sofia Duarte Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8198e45624b9aa619a375c89ef174375bd699d306971994d0fd464495b49560d**

Documento generado en 19/05/2023 02:43:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>